



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 166 -2012-SERNANP

Lima, 25 SET. 2012

VISTO:

El Informe N° 002-2012-SERNANP-OPP-OAJ emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite la propuesta de Matriz del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo la ética pública el conjunto de usos y costumbres que practican los ciudadanos en el espacio público, y considera que estos usos y costumbres deberían ser gratificantes y no perjudiciales para todos los miembros de la sociedad y destinados a fortalecer y no a debilitar el sistema democrático;

Que, las políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, están agrupadas en cuatro grandes objetivos, uno de los cuales, es la afirmación de un "Estado eficiente, transparente y descentralizado"; cada política de Estado tiene metas, indicadores y propuestas normativas al 2006, 2011, 2016 y 2021;

Que, la vigésima sexta Política Nacional del Acuerdo Nacional denominada "Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas", tiene como objetivos: enfatizar los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas, velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, y promover la vigilancia ciudadana de su gestión, entre otros;

Que, asimismo, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; con el objetivo, entre otros, de alcanzar un Estado al servicio del ciudadano, participativo, transparente, con servidores públicos calificados y fiscalmente equilibrado;



Que, en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, señalando como prioritarias la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, orientada a fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del Estado; garantizado la transparencia y la rendición de cuentas; promover la ética pública a través de sus acciones y comunicaciones; y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de gestión pública;

Que, asimismo, el Plan Nacional de Lucha contra la corrupción es un instrumento de política fundamental para una gestión pública en el marco de la ética, transparencia y la simplificación administrativa, que contribuye al fortalecimiento del sector ambiente;

Que, uno de los temas fundamentales en los programas de lucha contra la corrupción es el referido a la educación y a la ética, en lo referente a la "prevención", en el sentido de dar las herramientas necesarias que nos permitan fortalecer y crear conciencia de lo que significa en nuestro contexto el manejo y el funcionamiento del sector público;

Que, la Resolución Ministerial N° 246-2012-MINAM, aprobó el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012 del Ministerio del Ambiente cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio del Ambiente y de sus órganos adscritos. Asimismo, en el numeral 2.1 de su artículo 2° dispone que los órganos adscritos al Ministerio del Ambiente aprobarán su Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar la propuesta de Matriz del "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012" del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, el cual permite fortalecer las acciones en la lucha contra la corrupción plasmados en los objetivos y metas del referido Plan;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas por el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Matriz del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** La Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto son los responsables de la implementación y cumplimiento de la Matriz aprobada mediante la presente resolución.





**Artículo 3°.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP a través de la Unidad Operativa Funcional de Planeamiento, realizará el seguimiento del cumplimiento de las metas propuestas en la Matriz adjunta.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente resolución en el portal institucional del SERNANP [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
Por el Estado - SERNANP



MATRIZ DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN 2012

SECTOR : SECTOR AMBIENTE  
: SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

EJE 1 : EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PLAZO	RESPONSABLES
Mejorar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.	Número de Informes de Rendición de Cuentas presentados	01 Informe de Rendición de Cuentas del SERNANP presentado oportunamente	Elaboración y presentación de informes de rendición de cuentas según lo establecido en la normatividad vigente	Documento presentado	Anual	Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración - SERNANP
	Cumplimiento de la actualización del portal de transparencia	Agenda de la Presidencia del SERNANP actualizada permanentemente	Difusión de las Agenda de la Presidencia del SERNANP	Portal Institucional	Periódico	Secretaría General - Comunicaciones del SERNANP
		Formato único del portal de transparencia actualizado trimestralmente	Mantener actualizado el formato único del portal de transparencia con información del personal y presupuesto.	Portal de transparencia	Trimestral	Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP

EJE 2 : EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

OBJETIVO	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
Mejora del acceso a la información de los procesos de contrataciones y adquisiciones	Cumplimiento de la actualización del portal de transparencia	Formato único del portal de transparencia actualizado trimestralmente	Mantener actualizado el formato único del portal de transparencia con información de contrataciones y adquisiciones	Portal de transparencia	Trimestral	Oficina de Administración del SERNANP

EJE 3: EN MATERIA DE DESARROLLAR UNA CULTURA ANTICORRUPCIÓN EN LA SOCIEDAD DIFUNDIENDO LOS PRINCIPIOS ÉTICOS ENTRE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LAS EMPRESAS PRIVADAS Y LA CIUDADANÍA EN SU CONJUNTO

OBJETIVO	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
Difundir los principios y deberes éticos que deben seguir el servidor público del SERNANP	Número de servidores informados sobre la probidad y ética en la función pública	Servidores toman conocimiento del Código de ética de la Función Pública	Charlas informativas sobre el Código de ética de la Función Pública y las sanciones que acarrear su incumplimiento	Listado de asistencia de participantes	Anual	Grupo de Trabajo de Ética del SERNANP - Oficina de Administración
		Servidores toman conocimiento de la probidad en la función pública	Entrega al personal contratado el texto de la Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública	Documento del Contrato CAS	Permanente	Oficina de Administración del SERNANP

